



CUT: 239513-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0144-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 28 de abril de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 239513-2024, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, por Rosa Elvira Tejada Pinto, sobre extinción parcial y otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio del titular del predio denominado "LAS GUILLENAS" con U.C. N° 31406, ubicado en el distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua;

Que, con Resolución Administrativa N°0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 16 de febrero del 2005, la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Chili resolvió en el artículo 2° Ítem 16, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Pinto de Tejada, Lucrecia J., respecto al predio denominado "LAS GUILLENAS", con Unidad Catastral N° 31406 para el área bajo riego de 0.1700 ha con un volumen máximo de agua otorgado de 3400.0 m³/año, perteneciente al Bloque de Riego Cancahuani Ojo del Milagro Characato, con código PCHI-4801-B10, en el ámbito de la Comisión de Regantes Characato de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No Regulado- Clase B;

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre la orientación al procedimiento de “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular”, indicando que de tratarse de una transferencia parcial de predio agrícola se debe tener en cuenta lo siguiente: El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo y si la solicitud contiene un pedido adicional al procedimiento se trasladara directamente a la AAA para su instrucción, cabe señalar que, de acuerdo a la instrucción del procedimiento, si la solicitud, no conlleva a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo, corresponde a la Administración Local evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de “Extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”.

Que, según documento del Visto la señora Rosa Elvira Tejada Pinto solicita extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola denominado “LAS GUILLENAS” de 0.17 ha. sobre el derecho primigenio considerado en el predio agrícola signado con unidad catastral 31406; para tal fin el administrado cumple con adjuntar los documentos de propiedad, plano perimétrico, así como la constancia de no adeudo emitido por el operador de infraestructura Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No Regulado- Clase B;

Que, con Informe Técnico N°0131-2025-ANA-AAA.CO ALA.CH/GSCT de fecha 15 de abril del 2025, se concluye que el expediente está dentro del marco planteado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, por lo que es procedente declarar la extinción parcial de la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH artículo 2° Ítem 16 a favor de Pinto de Tejada, Lucrecia J., respecto al área transferida a favor de las recurrentes, extinguiéndose la licencia antes mencionada, debiéndose otorgar la licencia de uso de agua por cambio de titular a favor de Rosa Felicitas Tejada Alarcón para ser utilizada en parte del predio independizado denominado “LAS GUILLENAS” con U.C. N° 31406, por el área bajo riego de 0.1177 ha; así mismo, para la fracción del predio perteneciente a Rosa Felicitas Tejada Pinto por el área bajo riego de 0.0523 ha perteneciente a la Comisión de Usuarios Characato, ubicado en el distrito de Characato, provincia de Arequipa, región Arequipa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en atención a lo dispuesto por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos - Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANADARH y la Resolución Jefatural N° 0338-2024-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH artículo 2° Ítem 484 a favor de Pinto De Tejada, Lucrecia J. para el predio con Unidad Catastral N° 31406, respecto al área transferida a los recurrentes, según el siguiente detalle:

Datos del propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Máximo Asignado de agua (m3/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de derecho	Código	Nombre del predio	Área bajo riego (ha.)	
PINTO DE TEJADA, LUCRECIA J.	29351300	Licencia	31406	LAS GUILLENAS	0.1700	3400
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Arequipa	Bloque de riego		Cancahuani Ojo Del Milagro	Código de Bloque	PCHI-4801-B10
Provincia	Arequipa	Fuente de Agua		Manantial OJO DEL MILAGRO	Tipo de fuente	Superficial
Distrito	Characato	Bocatoma			Nombre de Canal	Callejones I
Organización de usuarios		Resoluciones emitidas				
Junta de Usuarios	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No Regulado- Clase B	Aprobación del Bloque		RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH	Asignación en el Bloque	RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH
Comisión de usuarios	Characato					

Distribución mensual de volumen de agua superficial para el predio de UC 31406

Volumen asignado mensual (m3/año)												Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m3/año)
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
288.77	247.78	274.33	265.48	259.89	251.51	259.89	303.21	307.40	317.64	307.40	316.71	3400.00

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **Rosa Elvira Tejada Pinto** respecto al área transferida con el área bajo riego de 0.1177 ha, para la fracción del predio UC S/C, con el siguiente detalle:

Datos del propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Máximo Asignado de agua (m3/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de derecho	Código	Nombre del predio	Área bajo riego (ha.)	
Rosa Elvira Tejada Pinto	29351335	Licencia	31406-A	LAS GUILLENAS - A	0.1177	2353.82
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Arequipa	Bloque de riego		Cancahuani Ojo del Milagro Characato	Código de Bloque	PCHI-4801-B10
Provincia	Arequipa	Fuente de Agua		Manantial OJO DEL MILAGRO	Tipo de fuente	Superficial
Distrito	Characato	Bocatoma			Nombre de Canal	Callejones I
Organización de usuarios		Resoluciones emitidas				
Junta de Usuarios	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No	Aprobación del Bloque		RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH	Asignación en el Bloque	RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH

	Regulado- Clase B			
Comisión de usuarios	Characato			

Distribución mensual de volumen de agua superficial para el predio de UC S/C

Volumen asignado mensual (m3/año)												Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m3/año)
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
199.91	171.54	189.92	183.79	179.92	174.12	179.92	209.91	212.81	219.90	212.81	219.26	2353.82

Otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **Rosa Felicitas Tejada Pinto** respecto al área transferida con el área bajo riego de 0.052309 ha, para la fracción del predio UC S/C, con el siguiente detalle:

Datos del propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Máximo Asignado de agua (m3/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de derecho	Código	Nombre del predio	Área bajo riego (ha.)	
Rosa Felicitas Tejada Pinto	29351151	Licencia	31406-B	LAS GUILLENAS -B	0.0523	1046.18
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	Arequipa	Bloque de riego		Cancahuani Ojo del Milagro Characato	Código de Bloque	PCHI-4801-B10
Provincia	Arequipa	Fuente de Agua		Manantial OJO DEL MILAGRO	Tipo de fuente	Superficial
Distrito	Characato	Bocatoma			Nombre de Canal	Callejones I
Organización de usuarios		Resoluciones emitidas				
Junta de Usuarios	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No Regulado- Clase B	Aprobación del Bloque		RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH	Asignación en el Bloque	RA N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH
Comisión de usuarios	Characato					

Distribución mensual de volumen de agua superficial para el predio de UC S/C

Volumen asignado mensual (m3/año)												Volumen máx. de agua asignado en el bloque (m3/año)
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
88.85	76.24	84.41	81.69	79.97	77.39	79.97	93.30	94.59	97.74	94.59	97.45	1046.18

ARTÍCULO 3°.- Los titulares de las licencias de uso de agua se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica y la tarifa correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las Licencias de Uso de Agua otorgadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Notificar la presente resolución a Rosa Elvira Tejada Pinto poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili No Regulado- Clase B y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI